Normativa de reconocimiento de estudios en programas de intercambio ETSID

Subdirección de Relaciones Internacionales

(aprobado por la Comisión Permanente de la Junta de Escuela el 18-02-2019)

De acuerdo con la normativa para el reconocimiento y transferencia de créditos en títulos oficiales de grado y máster de la Universidad Politécnica de Valencia, aprobada por Consejo de Gobierno de 26 de abril de 2018, el alumnado de la ETSID que realice estudios en algún programa de intercambio deberá ajustarse a las siguientes reglas:

Normas generales:

1. El contenido y carga lectiva de las asignaturas de carácter obligatorio en la UPV debe coincidir, al menos, en un 75% con las materias o asignaturas cursadas en la institución de destino. De lo contrario, no serán susceptibles de reconocimiento y el alumno deberá realizarlas a su regreso a la ETSID.

2. Las asignaturas optativas de mención o de tecnología específica podrán ser reconocidas en función de las competencias asociadas a las mismas, atendiéndose especialmente al valor formativo conjunto de las actividades académicas desarrolladas.

3. Las asignaturas optativas generales se podrán reconocer o bien por asignaturas similares, con contenidos lo más parecido posible a las matriculadas, o bien por las asignaturas de intercambio (en grado, *Intercambio I*, *II*, *III*, *IV*, *V* y *VI*, de 4,5 créditos las cuatro primeras y de 6 créditos las otras dos; en el Máster Universitario en Ingeniería Aeronáutica, *Intercambio I* y *II*, de 4,5 y 9 créditos, respectivamente) que son asignaturas de optatividad general.

4. En ningún caso se reconocerán asignaturas cuyo contenido se haya superado previamente.

5. En caso de cursar un TFG/TFM de más de 12/13,5/15 créditos, según el caso, el exceso sólo se reconocerá como asignaturas de intercambio (*Intercambio I*, *II*, *III*, *IV*, *V* y *VI*).

6. Para la realización del TFG/TFM, de acuerdo con la normativa vigente, cada alumno debe tener un tutor en la ETSID. El alumno debe comunicar el nombre de dicho tutor y el título del TFG/TFM antes del inicio del trabajo para su aprobación por la CAT.

7. En caso de no realizar defensa formal del TFG/TFM en destino, el TFG/TFM deberá entregarse y defenderse en ETSID.

8. Con carácter general, la carga lectiva equivalente en la institución de destino tiene que ser igual o mayor que en la ETSID.

Normativa de reconocimiento de estudios en programas de intercambio ETSID

Subdirección de Relaciones Internacionales

(aprobado por la Comisión Permanente de la Junta de Escuela el 18-02-2019)

Documentación:

1. - La propuesta de reconocimiento la tiene que realizar el alumno dentro de su intranet, en el apartado de *Servicios*, *Relaciones Internacionales y Cooperación*, *Movilidad Internacional y Cooperación (AIRE)*, en la pestaña «Acuerdo Académico». En el botón «Ver instrucciones» hay un documento con información acerca de cómo completar dicha propuesta de reconocimiento.

La propuesta se deberá presentar como muy tarde en la fecha que se anuncie desde la Subdirección de Relaciones Internacionales, previsiblemente **dos meses antes de la incorporación al destino**.

2. Los posibles cambios que se deban hacer en el acuerdo académico deben estar justificados y ser enviados a la Subdirección de Relaciones Internacionales de la ETSID en un plazo de **2 semanas después del inicio de cada semestre de la universidad de destino**.

Contacto:

Rafael SEIZ ORTIZ
Subdirector de Relaciones Internacionales

Manuel FERNÁNDEZ PEÑA
Técnico Superior de Programas de Intercambio

Alicia GILABERT ÁLVAREZ
Administrativa

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DEL DISEÑO
UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA
Camino de Vera, s/n
E-46022 VALENCIA - SPAIN
TEL: (+34) 963 877 007 ext. 81815 - (+34) 963 879 185
relint@etsid.upv.es
http://www.etsid.upv.es/internacional-3/